



INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de acuerdo de declaración de desierto del lote 1 del contrato "Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada"		EXPEDIENTE: 2024/SCON-ASU/000004
		FECHA: En la fecha de la firma electrónica
ELABORADO POR: Director del Servicio de Residuos	DIRIGIDO A: Consejo de agosto de 2024	

INFORME

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004".

El valor estimado ascendió a 3.859.878 € IVA excluido, con una duración de 15 meses, incluyendo dos prórrogas semestrales, así como un 10% de modificación, y dividido en dos lotes iguales en importe y duración.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 2 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación del Lote 1 las empresas FCC Medio Ambiente SAU y Ecofert Sansoain SL, de forma conjunta y las empresas FCC Medio Ambiente SAU e Hibridación Termosolar Navarra SL, de forma conjunta, para el Lote 2.

Ambas empresas fueron admitidas a la licitación tal y como consta en el acta de apertura de la documentación administrativa de fecha 3 de abril.

Con fecha 9 de abril, se procedió a la apertura de las ofertas evaluables automáticamente y la Mesa de Contratación acordó:

- 1- *PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato "Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004" a la empresa UTE FCC Medio Ambiente SAU-Ecofert Sansoain SL por un importe 950.640,00 € IVA excluido y una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa FCC Medio Ambiente SAU-Ecofert Sansoain SL de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*

- 2- *PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 2 del contrato “Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004” a la empresa UTE FCC Medio Ambiente SAU-Hibridación Termosolar Navarra SL por un importe 950.640,00 € IVA excluido y una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa UTE FCC Medio Ambiente SAU- Hibridación Termosolar Navarra SL de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*

En consecuencia, una vez presentada la documentación requerida para la adjudicación, el Consejo de Administración, con fecha 30 de junio acordó la adjudicación del lote 2 del contrato, quedando en suspenso la adjudicación del lote 1.

Con fecha 21 de agosto, Arturo Cordovilla Pérez, en representación de las empresas FCC Medio Ambiente SAU y Ecofert Sansoain SL ha presentado la retirada de su oferta al lote 1 de este contrato, basándose en el artículo 158.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si bien el artículo en el que justifica su derecho a la retirada de la oferta no resulta de aplicación a este contrato, al referirse a la normativa estatal y no a la legislación foral, la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra también contiene una regulación similar en su artículo 100 que se recoge en el punto B.7 del pliego regulador de este contrato:

El plazo para acordar la adjudicación será de dos meses desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

En consecuencia, procede admitir la retirada de la oferta al haber transcurrido más de dos meses desde la apertura de la proposición evaluable automáticamente, y declarar desierto el lote 1 de este contrato, al no haber concurrido ninguna otra licitadora.

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar desierto el procedimiento de contratación del lote 1 del contrato “Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004” como consecuencia de la retirada de la oferta de la empresa UTE FCC Medio Ambiente SAU-Ecofert Sansoain SL.

33427934X
MIGUEL
ÁNGEL DÍAZ
(C:A311184
41)

Firmado
digitalmente por
33427934X
MIGUEL ÁNGEL
DÍAZ
(C:A31118441)
Fecha: 2024.08.22
13:55:06 +02'00'